

**VISTO:**

El Expediente N° CD-105-B-2016; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, consecuentemente con la creación del Registro de Administradores de Consorcios y las obligaciones que devienen del mismo, es necesario contemplar en el Código Contravencional de la ciudad de Neuquén, las correspondientes sanciones que genere el incumplimiento de dicha normativa.-

Que es necesario readecuar las disposiciones contempladas a efectos de proveer a la Autoridad de Aplicación y Justicia locales, herramientas acordes a sus fines.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 037/2016, emitido por la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 10/2016, el día 09 de junio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 11/2016, celebrada por el Cuerpo el 23 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** INCORPORASE en la Ordenanza N° 12028 el Artículo 150º) BIS, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 150º) BIS:** FALTA DE INSCRIPCIÓN DEL ADMINISTRADOR: El que ejerciere a título oneroso o gratuito la administración de uno o más Consorcios, sin la previa inscripción en el Registro Público de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal, será sancionado con una multa de 100 a 1000 (CIEN A MIL) módulos.-"

**ARTICULO 2º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (Expediente N° CD-105-B-2016).-**

**ES COPIA:**  
mv

**FDO.: SCHLERETH  
FUERTES**

**La Ordenanza Municipal N° 13494 , ha sido Promulgada Tácitamente-  
Artículo 76º) Carta Orgánica Municipal -**

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 08 (Especial)  
Fecha ...08...1...07...2010...